

## MINISTERIO DE DEFENSA

**14986** *ORDEN 413/38426/1988, de 23 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 27 de julio de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Montoya Fernández.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Montoya Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de 23 de octubre de 1984 y 16 de enero de 1985, sobre denegación de ascenso al empleo de Capitán de Infantería de Marina de la Escala de Complemento, se ha dictado sentencia con fecha 27 de julio de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Montoya Fernández, en su propio nombre, contra las resoluciones del Almirante Jefe de Personal de la Armada de 23 de octubre de 1984 y 16 de enero de 1985, por las que se denegó al actor el derecho a ser ascendido al empleo de Capitán de Infantería de Marina de la Escala de Complemento, debemos declarar y declaramos la conformidad de las resoluciones recurridas con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Esta resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Jurisdicción.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada.

**14987** *ORDEN 413/38429/1988, de 23 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 2 de febrero de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Gascón Marín.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Gascón Marín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de 16 de marzo y 3 de junio de 1987, sobre ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero.-Desestimamos el presente recurso contencioso número 794 de 1987, deducido por don Joaquín Gascón Marín, contra los acuerdos del Teniente General Jefe del MASPE y del General JEME, de 16 de marzo y 3 de junio de 1987, objeto de impugnación.

Segundo.-No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa.

**14988** *ORDEN 413/38430/1988, de 23 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 23 de febrero de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Galán Gallego.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes; de una, como demandante, don José Antonio Galán Gallego, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 28 de febrero de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha parte contra el acuerdo de 6 de noviembre de 1984, sobre continuación en el servicio activo hasta el retiro, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Miguel Mediano Rubio, en representación de don José Antonio Galán Gallego, contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 28 de febrero de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha parte contra el acuerdo de 6 de noviembre de 1984, denegatorio de la solicitud del recurrente para su continuación en el servicio activo, cuyas resoluciones se confirman por ser acordes con el ordenamiento jurídico, y todo ello sin hacer declaración sobre las costas procesales.

Esta Resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de Jurisdicción.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.

**14989** *ORDEN 413/38432/1988, de 23 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 27 de febrero de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Negrón Colomer.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Angel Negrón Colomer, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 17 de abril de 1985, sobre ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo número 1.773/1985, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco Álvarez del Valle-García, en nombre y representación de don Angel Negrón Colomer, contra la Resolución de 17 de abril de 1985, del Subdirector general de Personal del Ministerio de Defensa, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos que es conforme con el ordenamiento jurídico y por ello plenamente vigente y eficaz. Sin costas.

Esta Resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de Jurisdicción.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa.